

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

000 33

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIN) CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIN) CIA. LTDA." en una sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1°. de septiembre de 1986 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minucha de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 06.1.1.1.7 **02065** de **26 DIC. 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo Nº 306, tomo 118, el

11 de marzo de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores economista Carlos Játiva Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA (CODIN) CIA. LTDA."; Dolores Margarita Viteri de la Calle de Játiva, con el objeto de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que aporta su esposo economista Carlos Játiva Cevallos; y, el Banco de Guayaquil S.A., representado por el señor Osvaldo Flores Bermeo, en su calidad de Gerente de la Sucursal Mayor Quito y Apoderado de la Institución. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIN S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la importación, producción y comercialización de toda clase de productos alimenticios, de limpieza para el hogar y de todo tipo de accesorios para vehículos automotores.

6.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/8'900.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/9'000.000,00.

7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 34

INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIN S.A.

- 2 -

S/.20.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/.300.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; S/.500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/.750.000,00 por compensación de créditos; S/.1'122.000,00 en especie; S/.2.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de S/.6'206.000,-

El accionista que paga en especie es el señor economista Carlos Játiva Cevallos, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Fernando Játiva, Carlos Játiva, Iván Vohnout, Rodrigo Viteri y Luis Játiva.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de nueve millones de sucres y está dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al nueve mil inclusive.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma conjunta o separada.

Quito, a

20 MAR. 1987

**Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.**

DA CAE
EABES.
625
18.12.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**